



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DOC	00799716
EXP.	00390036

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2022-MDT/CM/SO**

El Tambo, 18 de mayo del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 18 de mayo del 2022, el Memorandum N° 235-2022-MDT/GM, de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 099-2022-MDT-GDS, de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe Técnico N° 002-2022-MDT/GDS, de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por el Jefe de Área del CIAM, el Informe N° 088-2022-MDT/GDS de fecha 13 de abril del 2022, suscrito el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 092-2022-MDT/GDS-SGDH de fecha 12 de abril del 2022, suscrito por el Subgerente de Desarrollo Humano, El Informe Técnico N° 001-2022-MDT/GDS-SGDH-CIAM de fecha 12 de abril del 2022, suscrito por el Jefe de Área del CIAM, el Informe Legal N° 112-2022-MDT/GAJ de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 06-2022-MDT/GDS de fecha 01 de abril del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, El Dictamen N° 003-2022-MDT/CP/GDS de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Social sobre: **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

Que, con <sup>El pueblo primero</sup> Oficio N° 0102-2022-ONP/ORI de fecha 16 de marzo del 2022, el representante de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) propone un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la ONP, el cual tiene por objeto la articulación de servicios que brindan a la Población Adulta Mayor del Distrito de El Tambo con la finalidad de prevenir las condiciones de riesgo, promoviendo un estilo de vida saludable e integral de la Población Adulta Mayor.

Que, con Informe Técnico N° 06-2022-MDT/GDS, de fecha 01 de abril del 2022, el gerente de Desarrollo Social indica que mediante el convenio se podrán desarrollar de manera conjunta, talleres y/o charlas sobre estilo de vida saludable dirigida a la Población Adulta Mayor del Distrito de El Tambo, por lo que se contribuirá al desarrollo integral de la Población Adulta Mayor.

Que, con Informe Legal N° 112-2022-MDT/GAJ de fecha 06 de abril del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente la suscripción del Proyecto de Convenio denominado "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la ONP".

Que, con Informe Técnico N° 002-2022-MDT/GDS-SGDH-CIAM de fecha 28 de abril del 2022, el Jefe de Área de CIAM, indica que de conformidad con el proyecto de convenio, los compromisos que asumirá la Municipalidad Distrital de El Tambo, permitirán contribuir con la prevención de condiciones de riesgo de la población adulta mayor, promoviendo no solo un estilo de vida más saludable sino también un desarrollo integral del adulto mayor.

Que, con Informe N° 092-2022-MDT/GDS-SGDH, el Subgerente de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, con Informe N° 088-2022-MDT/GDS de fecha 13 de abril del 2022, el Jefe de Área del CIAM, indica que en relación a los compromisos que asume la Municipalidad y que se encuentran establecidos en la cláusula cuarta, no generará gastos al municipio.

Que, con Dictamen N° 003-2022-MDT/CP/GDS, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Social, dictamina, aprobar y elevar el Proyecto de Convenio: "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Oficina de Normalización Previsional."

Que, con Memorándum N° 235-2022-MDT/GM de fecha 03 de mayo del 2022, la Gerencia Municipal solicita incluir en agenda de la próxima Sesión de Concejo Municipal la suscripción del Proyecto de Convenio denominado "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Oficina de Normalización Previsional."

Que, en sesión de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo N° 10, de fecha 18 de mayo del 2022, se puso a debate Proyecto de Convenio denominado "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Oficina de Normalización Previsional."

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**





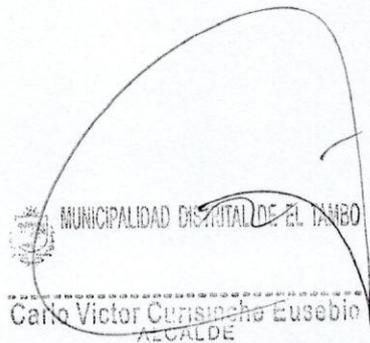
Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del Convenio denominado "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Oficina de Normalización Previsional."

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social para el cumplimiento conforme a sus funciones y a las demás áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Caño Victor Curisnocho Eusebio  
ALCALDE